



Secretaría de
Salud
Gobierno de Baja California Sur

Secretaría de Salud de Baja California Sur
Instituto de Servicios de Salud
Dirección General
Unidad de Transparencia

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo".

La Paz, Baja California Sur a 13 de Marzo del 2024

Oficio: UTSSA/134/2024

ASUNTO: Se da respuesta a Solicitud de Información



LUIS OSORIO.
PRESENTE.

Por medio del presente y en vía de respuesta a su solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con número de folio **030070724000006**, de fecha 06 de Marzo del presente año. Donde se solicita la siguiente información, entre otras cosas:

1. Cualquier auditoría o reporte sobre contaminación ambiental, ya sea contaminación del aire, suelo, descargas de aguas residuales, uso indebido de agua, enfermedades provocadas por contaminación, o de cualquier otro tipo de infracción que se ha generado por la empresa Minera Metalúrgica del Boleo, S.A.P.I. de C.V., para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023. 2. Si los expedientes se han clasificado como reservados por favor enviar una versión pública. 3. Cuáles fueron los resultados de los procedimientos y qué motivo que se llevaran acabo inspecciones? 4. Cuáles son las normas oficiales que ha violado esta empresa, relacionadas con el medio ambiente? 5. Qué otro tipo de medidas administrativas o legales se han establecido sobre este caso? 6. Hay casos de esta misma empresa, si sí por favor decir cuales son?

Atendiendo a su petición, le informo que su solicitud se remitió a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, dando respuesta el día 11 de Marzo del presente año, con número de despacho **00004712**, misma que se anexa al presente escrito en la modalidad solicitada por usted. Por lo dispuesto en los artículos 6, 9, 123, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

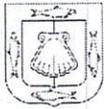
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

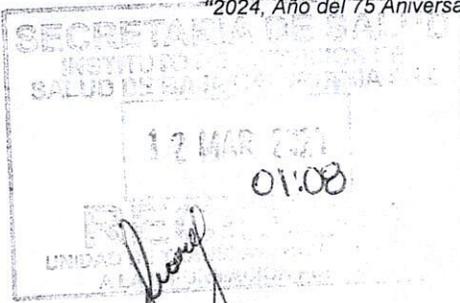
LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR



CCP.
- LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ - TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA - PRESENTE.
- ARCHIVO.
YAA.



"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"



La Paz, Baja California Sur marzo 11; del 2024

Oficio: DJC/141/2024

Asunto.- Se da contestación a solicitud de información

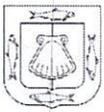
Lic. Jesús Ismael Sepúlveda González
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la
Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios de Salud de
Baja California Sur
Presente



En relación al requerimiento dentro del oficio con folio de despacho 4410, de fecha 06 de marzo del 2024, con motivo de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 030070724000006, de fecha 06 de marzo del año en curso, que realiza el/ la ciudadano (na) Luis Osorio, en el que requiere:

- “1.- Cualquier auditoria o reporte sobre contaminación ambiental, ya sea contaminación del aire, suelo, descarga de aguas residuales, uso indebido de agua, enfermedades provocadas por contaminación, o de cualquier otro tipo de infracción que se ha generado por la empresa Minera Metalúrgica del Boleo, S..A.P.I. de C.V. para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023”**
- 2.- Si los expedientes se han clasificado como reservados por favor enviar una versión pública**
- “3.- Cuáles fueron los resultados de los procedimientos y qué motivo que se llevaran acabo inspecciones?”**
- 4.- Cuáles son las normas oficiales que ha violado esta empresa, relacionadas con el medio ambiente?**
- 5.- Qué otro tipo de medidas administrativas o legales se han establecido sobre este caso?**
- 6.- Hay casos de esta misma empresa si si por favor decir cuáles?”**

Al respecto, me permito comunicar que de conformidad con el numeral 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, ésta Comisión Estatal no cuenta con la información solicitada por no haberse generado la misma en relación a los planteamientos expuestos.



De conformidad con los artículos 16 fracción VI y 26 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 4 inciso B, fracción I, 25 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de agosto de 2017, 3 fracción XXX, 4 fracción I y artículo 7 del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de abril del 2011 y su modificación publicada en el misma fuente el día 10 de agosto del 2020

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes, sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
Comisionado Estatal

Dr. José Manuel Larumbe Pineda



COMISIÓN ESTATAL PARA
LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS



SECRETARÍA DE SALUD
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

JN/SVGG